

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P, catorce (14) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022). -

**RAD. 08001311000320210001000**

**PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**

**DEMANDANTE: MATILDE SOFIA BARROS URBINA**

**DEMANDADO: HUGO ALBERTO SANDOVAL MEJIA**

La parte demandada, por medio de apoderado judicial, ha solicitado el levantamiento de las medidas cautelares de inscripción de la demanda que se habían decretado, mediante proveído de fecha 25 de enero de 2021.

Pues bien, por tratarse de un proceso terminado, de conformidad a lo estipulado en el numeral 5° del artículo 597 del C.G.P., el Despacho procederá a levantar las medidas cautelares de inscripción de la demanda que pesan sobre los siguientes bienes inmuebles:

- Inmueble tipo LOTE # 1, que se desprende de un lote de mayor extensión denominado "LA CARABELA No. 2" LA CUCHILLA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SALGAR JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO CUYA EXTENSION HA SIDO CALCULADA EN 1.002.08M2 metros, con matrícula inmobiliaria No. 040-555060.
- Inmueble tipo LOTE #16, que se desprende de un lote de mayor extensión denominado "LA CARABELA N2" LA CUCHILLA, ubicada en el corregimiento de SALGAR jurisdicción del municipio de PUERTO COLOMBIA, departamento del ATLANTICO cuya extensión ha sido calculada en 1.007.78M2, y que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 040-555075.
- Inmueble Apartamento, ubicado en la Carrera 56 # 80-275, Apartamento 9A, de la ciudad de Barranquilla, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-241636,
- Inmueble tipo casa, ubicada en la Carrera 51 # 82-154, de la ciudad de Barranquilla, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-15265.
- Inmueble tipo LOTE 1 C, ubicado en jurisdicción del corregimiento de Salgar, Municipio de Puerto Colombia, situado en el punto denominado CARABELA No. 10 (LA Cuchilla), constante de 998.00 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-474678.
- Inmueble tipo GARAJE No. 11, área privada destinada para el estacionamiento de dos (2) vehículos automotores, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-241605.
- Cuota parte del inmueble ubicado en la Carrera 57 # 70-88 Edificio MADEIRA, apartamento 2A, de la ciudad de Barranquilla, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-216633.
- Cuota parte del inmueble ubicado en la Carrera 57 # 70-88, Edificio MADEIRA, Garaje Uno (1), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-216585.
- Cuota parte del inmueble ubicado en la Carrera 57 # 70-88, Edificio MADEIRA, Garaje Dos (2), que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 040-216586.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**RESUELVE:**

Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares de inscripción de la demanda que se habían ordenado mediante proveído de fecha 25 de enero de 2021, sobre los siguientes bienes inmuebles:

- a) Inmueble tipo LOTE # 1, que se desprende de un lote de mayor extensión denominado "LA CARABELA No. 2" LA CUCHILLA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SALGAR JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO CUYA EXTENSION HA SIDO CALCULADA EN 1.002.08M2 metros, con matrícula inmobiliaria No. 040-555060.
- b) Inmueble tipo LOTE #16, que se desprende de un lote de mayor extensión denominado "LA CARABELA N2" LA CUCHILLA, ubicada en el corregimiento de SALGAR jurisdicción del municipio de PUERTO COLOMBIA, departamento del ATLANTICO cuya extensión ha sido calculada en 1.007.78M2, y que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 040-555075.
- c) Inmueble Apartamento, ubicado en la Carrera 56 # 80-275, Apartamento 9A, de la ciudad de Barranquilla, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-241636,
- d) Inmueble tipo casa, ubicada en la Carrera 51 # 82-154, de la ciudad de Barranquilla, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-15265.
- e) Inmueble tipo LOTE 1 C, ubicado en jurisdicción del corregimiento de Salgar, Municipio de Puerto Colombia, situado en el punto denominado CARABELA No. 10 (LA Cuchilla), constante de 998.00 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-474678.
- f) Inmueble tipo GARAJE No. 11, área privada destinada para el estacionamiento de dos (2) vehículos automotores, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-241605.
- g) Cuota parte del inmueble ubicado en la Carrera 57 # 70-88 Edificio MADEIRA, apartamento 2A, de la ciudad de Barranquilla, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-216633.
- h) Cuota parte del inmueble ubicado en la Carrera 57 # 70-88, Edificio MADEIRA, Garaje Uno (1), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-216585.
- i) Cuota parte del inmueble ubicado en la Carrera 57 # 70-88, Edificio MADEIRA, Garaje Dos (2), que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 040-216586.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 116 Fecha: 15 de julio de 2022. Notifico auto anterior de fecha: 14 de julio de 2022.
--

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 003 Oral**

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797596d3ab18fd77f61357be9f23fdee57ce3f7d45f446e82a469b14e0215e08**

Documento generado en 14/07/2022 03:24:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**